



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No 4 6 2 DE 2013
(08 NOV 2013)

" Por medio de la cual se establece un horario especial para compensar los días 30 y 31 de diciembre de 2013, 02 y 03 de enero de 2014; y se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene previsto adoptar los mecanismos necesarios para que los servidores públicos de la Entidad se vinculen y puedan concurrir a las actividades de conmemoración religiosa y motivación espiritual de DICIEMBRE como un espacio que facilita la integración de la familia. Por esta razón se aprobó en Comité Directivo del día 06 de noviembre, un horario laboral especial para compensar los días 30, 31 de diciembre de 2013, 02 y 03 de enero de 2014.

Que dado que se determinó la ampliación de las jornadas laborales durante el mes de noviembre, se requieren días compensatorios a conceder a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para efectos de participar en las actividades decembrinas con sus familias.

Que el horario laboral aprobado para compensar los días 30, 31 de diciembre de 2013, 02 y 03 de enero de 2014, será de la siguiente manera: los días 15, 22 y 29 de noviembre de 2013, se extiende la jornada laboral hasta las 18:00 horas. Los días 16, 23 y 30 de noviembre en jornada continua desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas.

Que por las anteriores consideraciones es necesario modificar el horario y como consecuencia suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante los días 30, 31 de diciembre de 2013, 02 y 03 de enero de 2014.

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para compensar los días 30, 31 de diciembre de 2013, 02 y 03 de enero de 2014, la cual quedará así: viernes 15, 22 y 29 de noviembre se amplía la jornada laboral tres (3) horas cada día (desde las 07:00horas, hasta las 18:00 horas), sábados 16, 23, 30 en jornada continua desde las 07:00 horas, hasta las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los días 30, 31 de diciembre de 2013, 02 y 03 de enero de 2014, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto no habrá atención al público.



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

4 6 2

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos, adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima durante los días 30, 31 de diciembre de 2013, 02 y 03 de enero de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese esta decisión a todos los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, publíquese en la página web y en cartelera por tres (3) días.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,

08 NOV 2013

EFRAIM HINCAPIÉ GONZALEZ
Contralor Departamental

Proyectó: Luis Alejandro Cruz Gutiérrez
Secretario Administrativo y Financiero

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE

